



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Ana Rosalba Martínez Martínez en representación de Sahomy Yasire Chaparro Martínez
Demandado	Jorge Andrés Medina García y Jhon Carlos Chaparro Ortiz
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00070 00
Asunto	Tener nueva dirección de notificación
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

*Téngase como nueva dirección para lograr la notificación de demandado Jhon Carlos Chaparro Ortiz, la reportada como Carrera 23 A 39 79 MZ 12 Cs 19 Barrio Brisas del Guatiquia, Villavicencio, Meta.

La parte actora deberá adelantar las gestiones necesarias que permitan lograr la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado.

* Se exhorta a las partes y a secretaría, para privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

*Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 47 del 24/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria